

## Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral" del Instituto Electoral del Estado de Colima

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN APROBADA DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDITORIAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADA EL LUNES 13 DE FEBRERO DE 2023.-----

### **Introducción**

El Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima presenta la revista digital "IEEspacio Electoral", cuyo objetivo es el de coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura cívica, política y democrática de la entidad.

En este producto editorial se publicarán de manera digital artículos, ensayos y reseñas originales de difusión, derivados de opiniones y argumentos de actores políticos y sociales, así como de investigaciones científicas acerca de temas político-electorales, abordado desde un enfoque local, nacional o internacional, con una periodicidad semestral.

A fin de establecer y determinar las características formales de las publicaciones de la revista, así como unificar los contenidos que serán difundidos en la edición institucional, es que se exponen los siguientes criterios editoriales.

### **1 Comité Editorial**

El Comité Editorial estará conformado por las Consejerías Electorales que integran la Comisión Editorial y Medios de Comunicación (CEMC) del Instituto Electoral del Estado de Colima; mientras que la Secretaría Técnica de la misma desempeñará la función de Coordinación de Edición. Así mismo, se contará con dos Dictaminaciones externas, cuya designación estará a cargo de la Comisión en su conjunto, cuidando que los perfiles sean los idóneos.

El Comité Editorial tendrá bajo su cargo la revisión de los textos en cada número de edición, con la intención de planear, valorar y certificar las publicaciones que cumplan con los requisitos editoriales establecidos, para lo cual emitirán un dictamen, con el

## Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral" del Instituto Electoral del Estado de Colima

que se les dará respuesta a las y los postulantes sobre la procedencia, o no, de sus textos.

El papel del Comité consiste en:

- Revisar, valorar y dictaminar los escritos presentados
- Asesorar sobre los criterios y objetivos de la revista.
- Identificar temas para números especiales que también podrían servir como organizadores o editores invitados.
- Invitar a nuevos autores y manuscritos.
- Y resolver cualquier situación que se presente en la edición y publicación de la revista.

La Comisión Editorial y Medios de Comunicación designará a dos personas dictaminadoras externas, quienes deberán contar con el perfil idóneo para la revisión de textos, y serán reemplazadas cada tres años y, en su caso, vuelto a designar por otro trienio.

Las o los Dictaminadores externos emitirán su juicio sobre los textos recibidos, de acuerdo con los Criterios Editoriales para la revista "IEEspacio Electoral", al igual que las Consejerías que integran el Comité Editorial.

El Comité se reunirá por lo menos una vez al semestre, los tiempos estarán acordes a las disposiciones, compromisos y acuerdos de las y los integrantes. La Presidencia de la Comisión llevará la dirección de las reuniones del Comité, de la cual deberá de emitirse una minuta. La dictaminación del Comité Editorial será inapelable.

Funciones de la Coordinación de Edición:

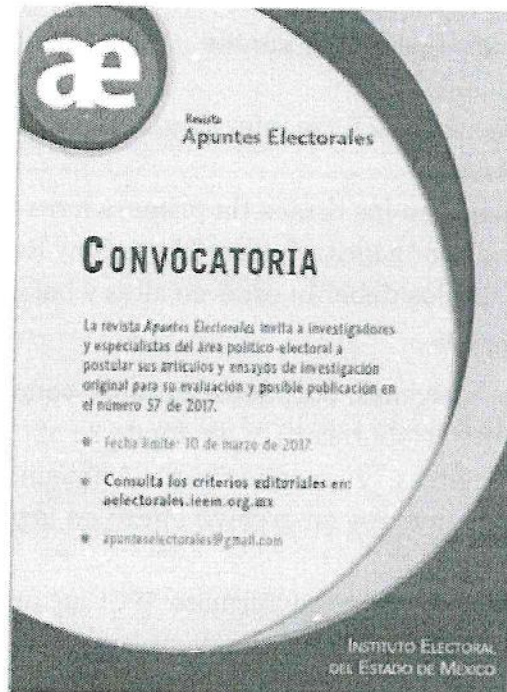
- Darle difusión a la Convocatoria de la revista.
- Recibir los textos que pretenden ser publicados en la revista
- Revisar, ordenar y preparar el material antes de su dictaminación o publicación.
- Enviar el material a las y los integrantes del Comité Editorial.
- Estar en comunicación con las y los colaboradores.
- Realizar las minutas de las reuniones de trabajo.
- Proponer la estructura de cada edición (boceto).
- Establecer comunicación y seguimiento con el diseño de la revista.

## Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral" del Instituto Electoral del Estado de Colima

- Atender las indicaciones del Comité Editorial.
- Publicar la revista en los términos y plazos establecidos por el Comité.

### 2 De las invitaciones y Convocatoria

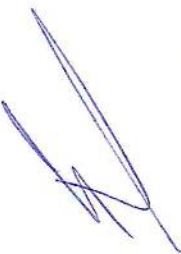
Por su carácter semestral, la Comisión Editorial y Medios de Comunicación del Instituto Electoral del Estado de Colima tendrá la facultad de realizar invitaciones de manera directa a las instituciones educativas, centros de investigación, partidos políticos, asociaciones de carácter socio-político, entre otros; a postular sus reseñas, artículos o ensayos de investigación, para su evaluación y posible publicación en alguno de los números; así como emitir Convocatoria.



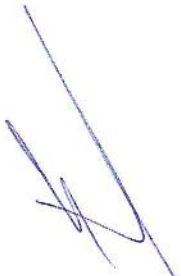
*Ejemplo de convocatoria del Instituto Electoral del Estado de México*

Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral"  
del Instituto Electoral del Estado de Colima

**3 Del formato de los textos**

- 
- a) Los trabajos deberán estar redactados sólo en español y enviados a: (correo), acompañados de nombre, profesión u ocupación, y datos de contacto (teléfono, dirección, etcétera).
- b) Los artículos deberán ser inéditos y no estar sometidos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones, como revistas y memorias de eventos.
- c) Las colaboraciones deberán de estar en formato Microsoft Word.
- d) La extensión de los ensayos, artículos o reseñas será de un mínimo de 3 cuartillas y un máximo 8 cuartillas, incluyendo tanto bibliografía como cuadros, tablas y gráficas, estableciendo que una cuartilla será el equivalente a 2,900 caracteres por cuartilla.
- e) Las cuartillas deberán de redactarse con las siguientes especificaciones:
- Letra Times New Roman,
  - Tamaño de letra 12 puntos
  - Espacio 1.15
  - Márgenes de 2.5 cm inferior y superior, así como 3 cm por cada lado.
- f) Se utilizarán altas y bajas en los títulos (la primera letra mayúscula, las demás minúsculas) en redondas o "negritas", letra Times New Roman, tamaño de letra de 16 puntos. Los subtítulos deberán estar en altas y bajas, en versalitas, Times New Roman, de 14 puntos.
- g) Los cuadros, gráficas, imágenes, etc., deberán tener como fuente: información sobre quién(es) elaboró (elaboraron), y de dónde se obtuvo; además, deberán ser perfectamente legibles y reconocibles. Asimismo, para su correcta manipulación, deberán enviarse en archivo anexo en algún programa editable (Excel, Word, etcétera).
- h) Las imágenes deberán enviarse en formato JPG, en una resolución de 300 pixeles y contener la referencia correspondiente.
- i) Las hojas deberán numerarse ininterrumpidamente en el extremo inferior derecho.
- j) Los trabajos deberán ir acompañados de una hoja (en un archivo aparte) con los datos completos del autor: nombre completo, institución, correo

## Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral" del Instituto Electoral del Estado de Colima

- electrónico, nacionalidad, grado académico, líneas de investigación y principales publicaciones.
- k) Las citas se harán con los criterios establecidos bajo el sistema Harvard.
  - l) Los trabajos aceptados pasarán por revisión y corrección de estilo y se someterán a lineamientos tipográficos y de diseño de la revista.
  - m) Se podrán realizar las correcciones de estilo que se consideren necesarios para publicar los trabajos.
- 

### 4 Del proceso de evaluación de los textos

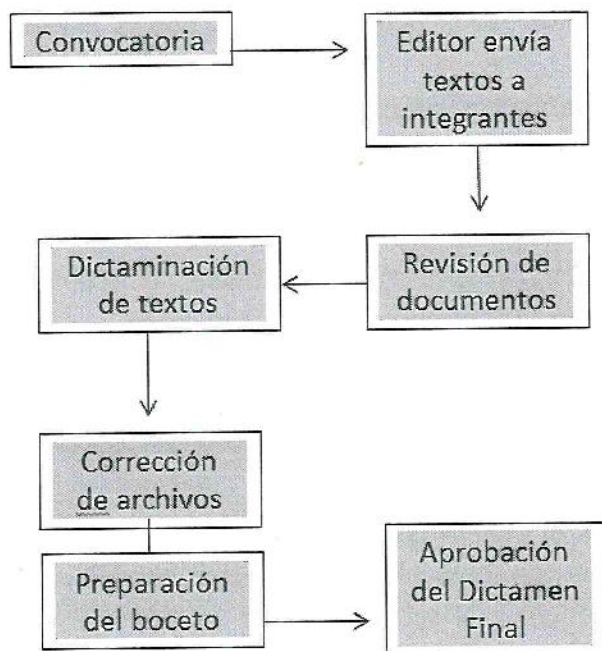
Las publicaciones se evaluarán y dictaminarán por el Comité Editorial con el objetivo de que sea una contribución pertinente, relevante o de carácter académico, relacionados con la materia electoral, y que cumplan con los criterios editoriales para garantizar así que el contenido que se presenta sea de calidad. Por lo tanto:

- a) Una vez cerrada la convocatoria o finalizado el tiempo de recepción de textos, la Coordinación de Edición reunirá el material y lo revisará, para después canalizarlo vía correo electrónico a las y los integrantes del Comité Editorial, acompañado de un archivo que contenga una tabla en donde señale las observaciones que tenga respecto al cumplimiento o no de criterios editoriales, así como recomendaciones en caso de que las hubiese.
- b) A partir de ese momento se podrá hacer la lectura de las colaboraciones. El Comité Editorial se reunirá en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes –a partir del envío que haga la o el editor-, para evaluar los documentos.
- c) En la primera etapa, el Comité Editorial expondrá la revisión y confirmará que los trabajos cumplan con los criterios editoriales, aborden la temática político-electoral correspondiente al número de la revista por editar y avalará la pertinencia y relevancia de los temas. De este procedimiento las y los integrantes emitirán el dictamen correspondiente.
- d) Si se presentaran textos con problemas de forma o fondo, el Comité decidirá si lo hace del conocimiento de la o el colaborador, a través de la Coordinación de Edición, para que, en un plazo no mayor a los tres días a partir de la notificación, subsane los inconvenientes.

## Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral" del Instituto Electoral del Estado de Colima

- e) Una vez que el Comité haya resuelto el contenido de la edición, la Coordinación de Edición revisará el estilo y ortografía de los textos, cuidando en todo momento los criterios editoriales, para en un plazo de cinco días hábiles, presentarlos ante el Comité para su aprobación, acompañado del boceto de la revista.
- f) En la segunda etapa, el Comité Editorial deberá aprobar en un plazo no mayor a tres días hábiles, a partir de la recepción de documentos por parte de la Coordinación de Edición: el dictamen final que valide los textos que serán publicados en la edición correspondiente. Para darle certeza a la dictaminación, los resultados serán acompañados por la minuta correspondiente.
- g) En caso de que no sea aprobado el dictamen, el Comité tendrá otros tres días hábiles para poner a consideración otra propuesta.

Diagrama del proceso de evaluación de los textos



Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral"  
del Instituto Electoral del Estado de Colima

**5 Contenido de las publicaciones**

El manejo de la información en las publicaciones se sujetará a los principios rectores de la función electoral: legalidad, máxima publicidad, certeza, imparcialidad y objetividad e independencia; así como a los lineamientos y criterios editoriales aprobados previamente por la Comisión Editorial y Medios de Comunicación del Instituto Electoral del Estado.

1. En las obras en las que se incluyan textos elaborados por académicos y especialistas se tendrá especial cuidado en que el contenido de éstos sea congruente con los principios rectores, fines y acciones institucionales.
2. En los textos redactados deberán evitarse las expresiones que puedan implicar calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigren a la ciudadanía, a las instituciones públicas o a las asociaciones políticas o que implique algún tipo de discriminación.
3. Los escritos deben ser originales e inéditos.
4. Las y los autores asumen la responsabilidad de respetar los derechos de propiedad intelectual y de autor de terceras personas u organizaciones.
5. De descubrirse algún tipo de plagio, el Instituto Electoral del Estado se reservará el derecho de publicar el material y explicará a los autores el motivo de su decisión.
6. Los juicios y afirmaciones contenidos en los textos publicados son responsabilidad de sus autores, por lo que el Instituto no los comparte necesariamente.
7. No se aceptarán dedicatorias.
8. El Comité Editorial y Medios de Comunicación del Instituto Electoral, no publicará escritos que hayan aparecido en otros medios impresos o en línea, o que estén en proceso editorial en otra publicación. Los artículos han de ser una aportación original de la o el autor.
9. La revista se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios editoriales que considere necesarios para publicar cualquier trabajo.

## Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral" del Instituto Electoral del Estado de Colima

### 6 De la temporalidad y plazos

Diagrama de la temporalidad



1. La convocatoria e invitaciones se emitirán una vez que el Comisión Editorial y Medios de Comunicación lo acuerde y tendrá una duración de 45 días naturales. En caso de ser necesario, la Presidencia de la Comisión Editorial, en acuerdo con el Comité, establecerán una prórroga de hasta 10 días naturales.
2. Durante sesión, la Comisión aprobará previamente la temática a tratar en el número a editar, así como aspectos editoriales que consideren pertinentes.
3. Los criterios editoriales serán difundidos en conjunto con la Convocatoria.
4. La fecha en la que los y los autores deberán de entregar sus colaboraciones al IEE, será durante el tiempo que dure la convocatoria. Nunca después.
5. Una vez recibidos todos los textos, el o el editor del Comité Editorial los reenviará vía correo electrónico dentro de los siguientes cinco días hábiles, a cada uno de los y las integrantes del Comité.
6. La Coordinación de Edición realizará una revisión general previa para enviar junto con los archivos recibidos, una valoración de criterios editoriales y observaciones de los textos que cumplen, o no, con los requisitos.
7. Los y las integrantes del Comité Editorial tendrán hasta diez días hábiles, a partir de recibir por parte del editor los textos, para hacer las observaciones que consideren y llenar los formatos de dictaminación de colaboraciones.



## Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral" del Instituto Electoral del Estado de Colima

8. Una vez concluido el periodo anterior, se reunirá el Comité Editorial para, en una primera etapa, exponer la propuesta, analizar, validar y dictaminar los textos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, para que pasen al proceso de corrección.
9. Los documentos que sean aceptados para su publicación deberán ser recopilados por la Coordinación de Edición, quien reunirá todos los archivos para hacer las adecuaciones de estilo, ortográficas y editoriales, en caso de que sea necesario.
10. Durante los siguientes cinco días hábiles luego de la aprobación de documentos a publicar, la Coordinación de Edición, será la o el responsable de revisar y corregir los textos autorizados para su publicación, así como para realizar el boceto de la revista digital.
11. Si dentro de los cinco días señalados, alguna o alguno de los autores que le fue revocado y requerido su texto con las adecuaciones de los criterios editoriales, llegara al correo de la convocatoria, será reconsiderado por el Comité Editorial para ver la pertinencia de la publicación. En caso de que no haya respuesta en el periodo antes citado, se entenderá que no hay interés de su publicación.
12. Concluidos los cinco días, la Coordinación de Edición presentará en un plazo no mayor a tres días hábiles, los textos finales y el boceto para que sean discutidos y aprobados, en su caso, por el Comité Editorial. De esta reunión saldrá el Dictamen final.
13. Si no hubiera mayoría para aprobar el boceto, la Coordinación de Edición contará con otros dos días naturales para presentar una contrapropuesta, o, en su caso, el boceto podrá ser reconfigurado en la misma reunión de trabajo y aprobado.
14. Finalizados los plazos, la Coordinación de Edición entregará el boceto de la revista para su diseño.
15. La o el diseñador –o a quien designe el Comité Editorial- contará con hasta diez días hábiles para la edición digital de la revista. Durante este tiempo, la Coordinación de Edición y la o el diseñador estarán en constante comunicación para resolver las situaciones que pudieran presentarse.
16. De haber algún contratiempo o inconveniente, la Coordinación de Edición lo hará saber a la brevedad al Comité Editorial para que resuelva lo conducente.
17. Una vez que la o el diseñador concluya el armado del producto editorial, lo entregará al Comité, quien se encargará de aprobarlo, o hacerle las modificaciones correspondientes, para su difusión en un plazo no mayor a los cinco días después de recibir el borrador final de revista.

## Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral" del Instituto Electoral del Estado de Colima

18. En caso de que existieran observaciones o contratiempos, la o el diseñador/a contará con cinco días hábiles para hacer las correcciones, a partir de que se le notifiquen.
19. La revista será instalada en una plataforma que agilice la lectura de los textos y publicada dentro de los siguientes cuatro días en la página oficial del Instituto Electoral del Estado de Colima, conforme lo estipule el Comité Editorial; y se le dará difusión durante los siguientes meses, a través de las redes sociales.
20. Cualquier situación o contratiempo no previsto en los presentes criterios editoriales, será abordado y resuelto por el Comité Editorial.

| CRONOGRAMA                                 |             |
|--------------------------------------------|-------------|
| ACTIVIDAD                                  | PLAZOS*     |
| Convocatoria                               | 45 días     |
| Prórroga**                                 | 10 días     |
| Envío de archivos a integrantes del Comité | 5 días      |
| Revisión de documentos                     | 10 días     |
| Primera reunión de dictaminación           | 1 día       |
| Corrección y elaboración de boceto         | 5 días      |
| Segunda reunión para aprobación            | 3 días      |
| En caso de correcciones a boceto           | 2 días      |
| Diseño de la revista                       | 10 días     |
| En caso de correcciones a diseño           | 5 días      |
| Publicación de la revista                  | 4 días      |
| Tiempo estimado                            | 90 (mínimo) |

\*Tiempo límite para su cumplimiento; en días hábiles, excepto convocatoria.

\*\*Aprobada previamente, cuando las colaboraciones recibidas no superen las cinco.

### 7 Código de ética y buenas prácticas editoriales

La revista "IEEspacio Electoral" se edita y publica de acuerdo con las mejores prácticas de ética editoriales. El Comité Editorial se reserva el derecho de rechazar aquellos documentos que violan los principios y las conductas éticas, comprometiéndose al desarrollo ético de estándares que involucran a cada una de las partes del proceso editorial. En tal sentido, son obligaciones de las y los:

## Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral" del Instituto Electoral del Estado de Colima

### 1.- Autores:

- a.- Presentar textos en español e inéditos.
- b.- Atender los criterios editoriales.
- c.- No incurrir en conflicto de intereses.
- d.- Cumplir con los tiempos establecidos.

### 2.- Coordinación de Edición:

- a.- Asumir decisiones en torno a la publicación.
- b.- Confidencialidad en el manejo de información.
- c.- Tomar participación activa en la cooperación de los trabajos.
- d.- Hacer coincidir a los revisores con el alcance del contenido en un manuscrito.
- e.- No incurrir en conflictos de intereses.
- f.- Acatar las decisiones del Comité Editorial

### c) Personas Dictaminadoras:

- a.- Contribuir en las decisiones editoriales.
- b.- Acatar las normas éticas del reconocimiento del trabajo de otros autores.
- c.- Apegarse a los principios de la función electoral.
- d.- Concluir el proceso de revisión una vez que ha aceptado el manuscrito para posterior dictamen en el tiempo establecido
- e.- Mantener la confidencialidad en el manejo de información.
- f.- Actuar con diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- g.- Asumir con responsabilidad las funciones.
- h.- No incurrir en conflictos de intereses

### **Buenas prácticas**

Confidencialidad.- Las y los integrantes del Comité Editorial no deberán citar ni distribuir copias del documento sometido, únicamente para los fines de su revisión y publicación.

Exclusividad.- No se aceptarán textos sometidos a otras revistas para su posible publicación.

## Criterios editoriales de la revista "IEEspacio Electoral" del Instituto Electoral del Estado de Colima

Objetividad.- Las y los integrantes del Comité Editorial deberán evaluar con objetividad el contenido de los documentos sometidos, su coincidencia con los fines y alcances de la revista. Deberán excluirse prácticas discriminatorias de cualquier tipo, ajenas a la calidad del contenido.

Plagio.- Las y los autores de los textos deben evitar cualquier forma de plagio, consciente o inconsciente. Los conceptos, datos, gráficas y otras fuentes de información que utilicen en sus documentos y sean de otros autores, deberán citarse adecuadamente utilizando el estilo Harvard.

Conflicto de interés.- Se evitará que las y los dictaminadores tengan la misma afiliación familiar o de otra índole que pudiera sesgar el dictamen, que las y los autores. En caso de que se presentara un caso, las personas Dictaminadoras deberán hacerlo saber al Comité para tomar las medidas correspondientes. En cuanto a integrantes del Comité, podrán ocasionalmente publicar sea como autor o coautor, conforme con los criterios editoriales y resoluciones de la Comisión Editorial y Medios de Comunicación.

Declaración de reconocimientos.- Las y los autores deberán informar fidedignamente la contribución realizada en el documento sometido para su posible publicación

Responsabilidad.- Las y los integrantes del Comité Editorial son responsables de la calidad de la revista. Autoras y autores son responsables de juicios y afirmaciones contenidos en los textos publicados por lo que el Instituto no los comparte necesariamente.

